



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

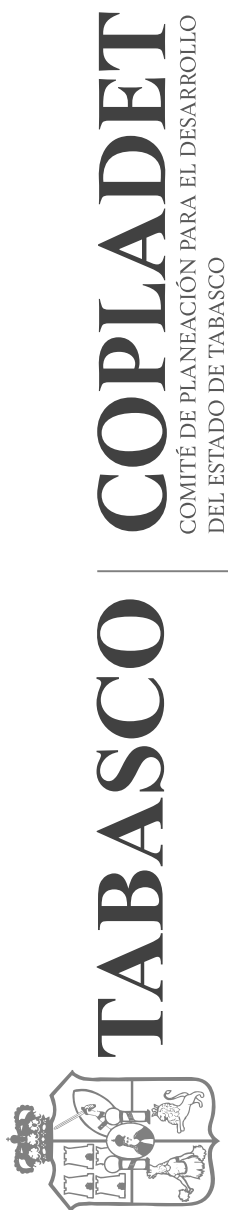
LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITHA
Secretario de Gobierno

27 DE ENERO DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 4132



Adecuaciones al Programa Operativo Anual 2020 del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco realizadas durante el Periodo comprendido del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2020.

Villahermosa, Tabasco, 31 de diciembre de 2020

Contenido

Introducción

Marco Legal.....

Metodología

Eje 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho.....
Sector: Política y Gobierno.....
Secretaría de Gobierno.....
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco

Sector: Seguridad Pública y Protección Ciudadana

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Eje 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Secretaría de Educación

Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco

Universidad Politécnica del Golfo de México

Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud.....

Servicios de Salud del Estado de Tabasco.....

Eje 3. Desarrollo Económico
Sector: Desarrollo Económico y Competitividad

Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad

Introducción

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en el que se ordena; que las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, en los ramos de sus respectivas competencias, deberán publicar de manera trimestral las adecuaciones o ajustes a sus Programas Operativos Anuales; se presentan, las correspondientes al periodo del 30 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio 2020.

Cumpliendo la segunda parte del artículo citado, se presentan las adecuaciones en los Programas Presupuestarios, que las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, presentaron en sus respectivos Programas Operativos Anuales, durante el cuarto trimestre del ejercicio 2020, lo cual no modifica el monto total del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, autorizado por el Congreso del Estado, mediante el Decreto 163 publicado en el Periódico Oficial el 21 de diciembre de 2019, considerando que las adecuaciones presupuestarias se enmarcan dentro del monto total inicial aprobado.

Las adecuaciones al POA 2020 al mes de diciembre, se presentan con base en los Programas Presupuestarios vigentes en los criterios previstos para el presente ejercicio, con base en las categorías programáticas que permiten organizar en forma ordenada y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas estatales a cargo de los entes ejecutores del gasto, para el cumplimiento de los objetivos y metas, mediante las acciones que programaron para el ejercicio 2020, alineadas al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (PLED 2019-2024), así como a los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que de éste se derivan, cuyo principal propósito es impulsar el desarrollo social, económico, político y cultural de Tabasco. De ahí que la estructura del POA 2020 considera en primer lugar los ejes del PLED 2019-2024, en los que se incluyen los sectores y los POA de cada dependencia, órgano y organismo descentralizados que los integran.

Este documento incluye, el Marco legal, en el que se describen los aspectos normativos relacionados con la responsabilidad de las dependencias y entidades de publicar las adecuaciones a sus respectivos POA 2020, que el Ejecutivo Estatal ha integrado y presentado en tiempo y forma; También considera un apartado de Metodología, en el cual se describe el proceso de solicitud y autorización por parte de las dependencias órganos y entidades de la Administración Pública Estatal y de la Secretaría de Finanzas que dan lugar a las adecuaciones a sus respectivos POA 2020, así como los procedimientos y mecanismos implementados para la alineación de los programas presupuestarios a los objetivos, estrategias y líneas de acción del PLED 2019-2024 y de los programas que de él se derivan.

Es importante señalar, que las adecuaciones presupuestarias realizadas por las dependencias órganos y entidades de la Administración Pública Estatal, responden a medidas adoptadas para prevenir y atender los efectos de la pandemia COVID 19, en todos los ámbitos de la sociedad, que han exigido atención especial y permanente de acuerdo al comportamiento y su evolución, a fin de disminuir sus consecuencias adversas en la población, el empleo y la salud de los tabasqueños.

Marco Legal

La publicación del documento Adecuaciones al Programa Operativo Anual 2020 del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, realizadas durante el período comprendido del 1º octubre al 31 de diciembre de 2020, se realiza para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en cuanto a la publicación trimestral de las adecuaciones o ajustes al POA que realizaron las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Estatal en los ramos de sus respectivas competencias, en los plazos previstos, a través de los medios correspondientes.

Metodología

Las Adecuaciones al Programa Operativo Anual 2020 del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, se realizaron mediante la inclusión de los programas presupuestarios cuya creación autorizó la Secretaría de Finanzas para su incorporación en el presupuesto de egresos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que así lo solicitaron, en el periodo comprendido entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 2020.

Pertinente es señalar que, este proceso inicia a partir de la solicitud de adecuación presupuestaria de la dependencia o entidad a la Secretaría de Finanzas; la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET (CGVC), validó las actividades y la alineación con el PLED 2019-2024 y los programas que de él se derivan de cada uno de los Programas Presupuestarios motivo de la adecuación presupuestaria.

Adecuaciones al Programa Operativo Anual de la
Secretaría de Gobierno realizadas en el Período
comprendido del 1 ° de octubre al 31 de diciembre
de 2020.

Eje 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho

Sector: Política y Gobierno

Secretaría de Gobierno			
Programa Presupuestario			Justificación
Clave	Nombre	Descripción	
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	Considera todas las actividades destinadas a la obligatoriedad de las resoluciones jurídicas dictaminadas por las instancias competentes.	El Programa L001. Obligaciones Jurídicas Ineludibles, se hizo la solicitud de ampliación de recursos para poder sufragar laudo en término prescriptivo del 02 de julio de 2010 al 02 de julio de 2011 emitido por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, con expediente laboral número 021/2011, solicitud que resultó improcedente para el pasado Ejercicio.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Realizar actividades destinadas a la obligatoriedad de las resoluciones jurídicas dictaminadas por instancias competentes.

Alineación al Programa Especial Transversal Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
5.15.8.23. Actualización del marco normativo estatal.	5.15.8.23.3. Impulsar la actualización y alineación de las atribuciones, funciones y formas de coordinación de los entes públicos, necesarias para la mejora de la gestión pública.	5.15.8.23.3.2. Vigilar y hacer cumplir las normas jurídicas en materia laboral, a fin de brindar certeza y garantizar la seguridad jurídica en las relaciones laborales.

Eje 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho
Sector: Política y Gobierno

Secretaría de Gobierno		
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
5.3.3.6. Contar con servidores públicos comprometidos con el bienestar del Estado de Tabasco y sus habitantes, capacitados y desempeñando sus funciones con base en una estructura organizacional eficiente y eficaz.	5.3.3.6.1. Incrementar la eficiencia y eficacia de los procedimientos relativos a la administración y contratación de recursos humanos.	5.3.3.6.1.3. Establecer la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal en materia fiscal, laboral y de seguridad; participando, en caso de ser necesario, en los juicios, procedimientos legales y administrativos de carácter laboral del Poder Ejecutivo.

Adecuaciones al Programa Operativo Anual del
**Centro de Conciliación Laboral del Estado de
Tabasco** realizadas en el Período comprendido
del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2020.

Eje 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho
Sector: Política y Gobierno

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco

Programa Presupuestario			Justificación
Clave	Nombre	Descripción	
E089	Conciliación Laboral	Comprende toda actividad realizada para la prestación del servicio público de conciliación laboral cuya finalidad es mantener el equilibrio entre los factores de producción, ofreciendo a trabajadores y patrones una instancia eficaz y expedita en cumplimiento del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo.	Derivado de las necesidades de este Organismo Descentralizado de nueva creación y con el propósito de cumplir en tiempo y forma con los programas establecidos se requirió la creación del Programa Presupuestario E089, para cubrir gastos de operación para la prestación del servicio público en materia jurídica y sobre el proceso conciliatorio para obreros y patrones con el objetivo de alcanzar entre ellos soluciones expeditas y satisfactorias a los conflictos derivados de su relación laboral en el Estado.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Servicio de conciliación laboral.
2	Capacitación a conciliadores.
3	Proporcionar asesoría jurídica.
4	Certificación de convenios de conciliación.

Eje 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho
Sector: Política y Gobierno

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco

Alineación al Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
1.1.8.16. Corregir las irregularidades resultantes entre trabajadores y patrones, mediante acciones de conciliación, fortaleciendo el respeto irrestricto a los derechos laborales.	1.1.8.16.1. Establecer relaciones de colaboración con los organismos jurisdiccionales en materia de conciliación y arbitraje, con las procuradurías de la defensa de los trabajadores y de los servidores públicos, con pleno respeto a sus decisiones y a la vida administrativa de cada uno de esos órganos.	1.1.8.16.1.2. Coordinar con los sectores público, social y privado el diseño, ejecución y evaluación de las estrategias en materia de capacitación, adiestramiento y productividad laboral.
1.1.8.19. Instrumentar de forma eficaz los lineamientos que emita la Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, que se relacionen con la reorganización de las juntas de conciliación.	1.1.8.19.1. Reorganizar los procesos y procedimientos de trabajo para abatir los rezagos de conciliación y de dictamen que presentan los expedientes a cargo de las juntas de conciliación.	1.1.8.19.1.1. Gestionar los recursos presupuestarios necesarios para ejecutar la transición de las juntas hacia el Nuevo Sistema de Justicia Laboral.
1.1.8.21. Establecer el Departamento de Conciliación y fortalecer el área de Dictamen, con el fin de abatir el rezago de juicios laborales.	1.1.8.21.1. Promover la participación de estudiantes de posgrado en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflicto (MASC), como conciliadores y dictaminadores, a través de la realización de su servicio social en las Juntas.	1.1.8.21.1.1. Abatir el rezago de los expedientes pendientes de laudos, con base en el fortalecimiento del personal que labore en esas áreas y la participación de prestadores de servicio social.

Eje 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho
Sector: Política y Gobierno

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
1.3.3.11. Generar las condiciones adecuadas para cumplir con la reforma en el sistema de justicia laboral, con el fin de que las procuradurías, juntas de conciliación y tribunales, se conviertan en instituciones independientes, transparentes y eficaces, que contribuyan a la defensa eficaz de los trabajadores y lograr un crecimiento con estabilidad social.	1.3.3.11.1. Implementar la transición jurídica, organizacional y presupuestaria que implica que en tres años las juntas de conciliación se constituyan en organismos descentralizados y se transfiera el tribunal respectivo al ámbito del Poder Judicial local.	1.3.3.11.1.1. Promover la reforma de Ley correspondiente y asignar los recursos presupuestarios requeridos, en un proceso coordinado entre los poderes Ejecutivo y Judicial, para llevar a cabo la transferencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje a la estructura del Poder Judicial Local.
	1.3.3.11.2. Privilegiar la cultura de la conciliación y la justicia alternativa en la atención y resolución de los conflictos a cargo de las procuradurías de la defensa de los trabajadores privados y públicos, en aras de cumplir con los objetivos del nuevo sistema de justicia laboral.	1.3.3.11.2.1. Promover la capacitación continua del personal que labora en las procuradurías laborales, en materia de conciliación de conflictos y mecanismos de justicia alternativa, en aras de adecuar sus servicios a los retos de implementación del Nuevo Sistema de Justicia Laboral.

Adecuaciones al Programa Operativo Anual de la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
realizadas en el Período comprendido del 1° de
octubre al 31 de diciembre de 2020.

Eje 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho
Sector: Seguridad Pública y Protección Ciudadana

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Programa Presupuestario			Justificación
Clave	Nombre	Descripción	
N001	Desastres Naturales	Actividades destinadas a brindar apoyo a la población damnificada como consecuencia de fenómenos perturbadores y a la reconstrucción de infraestructura dañada.	Este programa fue creado con el objetivo de dar seguimiento a las actividades destinadas a brindar apoyo a la población damnificada en casos de contingencias en el estado.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Programas de apoyos a la Población en caso de desastres naturales en el estado

Alineación al Programa Sectorial Seguridad Pública y Protección Ciudadana		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
1.2.8.33. Desarrollar un programa de capacitación en todos los niveles educativos, para fomentar la cultura de la autoprotección y la gestión integral de riesgos, así como promover la creación de la Escuela Nacional de Protección Civil (campus Tabasco).	1.2.8.33.1. Desarrollar grupos de académicos con formación en la gestión de riesgos y protección civil, cuya función primordial sea establecer las acciones para educar a la población escolar en la planeación, prevención, mitigación, respuesta y recuperación ante situaciones de emergencia y desastre.	1.2.8.33.1.1. Difundir la Cultura de la Protección Civil en la comunidad, mediante la impartición de conferencias, talleres y actividades formativas en la materia.
		1.2.8.33.1.2. Fomentar la investigación y divulgación de temas relacionados a la Protección Civil, entre la comunidad escolar.
		1.2.8.33.1.5. Mediante la aplicación de ejercicios de evacuación y simulacros, medir la capacidad de respuesta de la comunidad educativa.

Eje 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho
Sector: Seguridad Pública y Protección Ciudadana

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Alineación al PLED		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
1.4.3.7. Generar ante cualquier situación de riesgo de desastre un sistema permanente de prevención, gestión, evaluación y reconstrucción con un enfoque de Gestión Integral de Riesgos.	1.4.3.7.1. Actualizar el Plan Maestro de Protección Civil para fortalecer la gestión integral de riesgos en la cultura ciudadana e institucional.	1.4.3.7.1.1. Actualizar el marco jurídico y los procedimientos en materia de protección civil y gestión de riesgos. 1.4.3.7.1.2. Alinear los objetivos y las estrategias del Plan Maestro de Protección Civil, a los planes y programas de desarrollo del estado, como eje articulador de las instituciones de gobierno y la sociedad.

Adecuaciones al Programa Operativo Anual de la
Secretaría de Educación realizadas en el Período
comprendido del 1° de octubre al 31 de diciembre
de 2020.

Eje 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Secretaría de Educación			
Programa Presupuestario		Justificación	
Clave	Nombre	Descripción	
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	Considera todas las actividades destinadas a la obligatoriedad de las resoluciones jurídicas dictaminadas por las instancias competentes.	Atender la necesidad de solventar los adeudos generados por los resolutivos en materia laboral emitidos por la autoridad competente, para cumplir con estas obligaciones que eviten sanciones a la Dependencia y en su caso, a la Administración Pública Estatal.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Pago de laudos, liquidaciones y trámites diversos

Alineación al Programa Especial Transversal Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
5.15.8.23. Actualización del marco normativo estatal.	5.15.8.23.3. Impulsar la actualización y alineación de las atribuciones, funciones y formas de coordinación de los entes públicos, necesarias para la mejora de la gestión pública.	5.15.8.23.3.2. Vigilar y hacer cumplir las normas jurídicas en materia laboral, a fin de brindar certeza y garantizar la seguridad jurídica en las relaciones laborales.

Eje 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Secretaría de Educación

Alineación al PLED		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
5.3.3.6. Contar con servidores públicos comprometidos con el bienestar del Estado de Tabasco y sus habitantes, capacitados y desempeñando sus funciones con base en una estructura organizacional eficiente y eficaz.	5.3.3.6.1. Incrementar la eficiencia y eficacia de los procedimientos relativos a la administración y contratación de recursos humanos.	5.3.3.6.1.3. Establecer la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal en materia fiscal, laboral y de seguridad; participando, en caso de ser necesario, en los juicios, procedimientos legales y administrativos de carácter laboral del Poder Ejecutivo.

Gobierno del Estado de Tabasco
Poder Ejecutivo

Adecuaciones al Programa Operativo Anual con corte al 31 de diciembre de 2020

Adecuaciones al Programa Operativo Anual del
Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco
realizadas en el Período comprendido del 1º de
octubre al 31 de diciembre de 2020.

Eje 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco		
Programa Presupuestario		
Clave	Nombre	Descripción
K013	Tecnologías de la Información y Comunicación	Este programa comprende la adquisición de equipos de tecnologías de la información y comunicaciones (hardware) que incluye los conceptos de cableado estructurado de redes que se utilizan para la transmisión de voz y datos, antenas de telecomunicación, centros de datos, seguridad física y lógica de las bases de datos, servidores para servicios de red y el soporte técnico; además se considera la inclusión de software solo cuando no sea adquirido por separado y forme parte del funcionamiento y la configuración de los equipos adquiridos, en cuyo caso, su costo formará parte del costo de adquisición del bien de que se trate. Para telecomunicaciones también incluye los servicios como el suministro, instalación y puesta a punto, enlaces peer to peer, así como equipamiento necesario como: antenas, gabinetes switches, ups, sistema de pararrayos y sistemas de tierra física.
		Justificación
		Contribuir al desarrollo integral de la juventud de 12 a 29 años, sustentado en la ejecución de programas y acciones en materia de educación, salud, empleo y seguridad. Coadyuando a propiciar una mayor integración sociocultural y económica, así como también favorecer la participación ciudadana para una mejor calidad de vida de la población juvenil. Promover la práctica de deporte, sistemática y ordenada, a nivel de alta competencia, amateur y profesional Fomentar la incorporación masiva de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas que fortalezcan su desarrollo social y humano, que impulsen la integración de una cultura física sólida, que orienten la utilización del recurso presupuestal no como gasto sino como inversión y que promuevan igualdad de oportunidades para lograr la participación y excelencia en el deporte. El desarrollo administrativo en materia de Juventud, Deporte y Cultura Física.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Adquisición de equipos de tecnologías de la información y comunicaciones para las unidades administrativas del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco.

Eje 2. Bienestar, Educación y Salud

Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco		
Alineación al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.8.7. Eficientar las políticas públicas para incrementar la práctica y elevar el nivel competitivo del deporte y de la cultura física en la población tabasqueña, en forma integral e incluyente en todo el estado.	2.4.8.7.1. Establecer convenios eficientes, con las distintas instituciones que rigen los sectores sociales Públicos y Privados, para el desarrollo de las acciones en el deporte de Alto Rendimiento.	2.4.8.7.1.4. Proporcionar los insumos suficientes al personal administrativo, técnico y operativo, para un mejor desempeño laboral.
		2.4.8.7.1.5. Fortalecer las organizaciones y ligas deportivas a nivel amateur.
		2.4.8.7.1.6. Contar con los servicios e insumos de medicina deportiva y dar seguimiento y prevención de riesgos a los deportistas.
	2.4.8.7.2. Mantener las instalaciones deportivas más eficientes y seguras para que los usuarios desarrollen sus actividades físicas, deportivas y recreativas.	2.4.8.7.2.3. Modernizar el equipamiento y mobiliario deportivo en los espacios deportivos, así como mantener en óptimas condiciones la infraestructura deportiva con la finalidad de ofrecer a la ciudadanía mejores instalaciones.
	2.4.8.7.3. Generar condiciones a mediano y largo plazo para que toda la comunidad en materia de Cultura Física y Deporte Social pueda desarrollarse en plenitud y sin distinciones de ningún tipo.	2.4.8.7.3.2. Gestionar que los espacios deportivos existentes destinados a la práctica de cultura física y deporte, se encuentren en óptimas condiciones para que la población realice actividades físicas, recreativas y deportivas en su tiempo libre en instalaciones dignas.
2.4.8.8. Establecer las políticas públicas para contribuir a la inclusión social plena, al proceso de desarrollo económico, educativo y cultural de las juventudes tabasqueñas, en virtud de garantizar el goce y disfrute de sus derechos humanos.	2.4.8.8.1. Posicionar al Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco como el ente vinculante entre la población joven del estado y los distintos órdenes de gobierno para gestionar apoyos para disminuir sus necesidades.	2.4.8.8.1.3. Coadyuvar en el desarrollo profesional y laboral de las juventudes tabasqueñas, con la finalidad de que adquieran experiencia y puedan acceder al ámbito laboral.

Eje 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco

Alineación al PLED		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.3.3. Coordinar las políticas públicas para el apoyo y desarrollo de las y los jóvenes, así como la cultura física y el deporte, mediante la articulación integral e incluyente con las instituciones públicas y privadas en todo el estado.	2.4.3.3.2. Adecuar la infraestructura deportiva existente y a futuro para el beneficio de la sociedad, el desarrollo de la cultura física y la práctica deportiva.	2.4.3.3.2.1. Ordenar las estrategias de uso y acceso de la infraestructura deportiva para optimizar su aprovechamiento, con fines deportivos y de recreación.
	2.4.3.3.5. Implementar estrategias de gestión que favorezcan el desarrollo pleno de las habilidades de las y los jóvenes tabasqueños.	2.4.3.3.5.2. Desarrollar programas para jóvenes, que fortalezcan y distribuyan de manera precisa las acciones y recursos que opera el instituto.

Eje 2. Bienestar, Educación y Salud

Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco		
Programa Presupuestario		
Clave	Nombre	Descripción
K015	Equipamiento para la Gestión Pública	Comprende las acciones para la adquisición de bienes muebles que contribuyan a la mejora en el desempeño de las actividades administrativas y de servicios que se otorgan a la población así como para mejorar las condiciones de trabajo de los servidores públicos e incrementar la calidad de los servicios generando así valor público para los gobernados y por ende fortalecer la eficiencia institucional
		Justificación
		Con la adquisición de bienes muebles (mobiliario y transporte) se contribuirá al desarrollo integral de la juventud de 12 a 29 años, sustentado en la ejecución de programas y acciones en materia de educación, salud, empleo y seguridad. Coadyuando a propiciar una mayor integración sociocultural y económica, así como también favorecer la participación ciudadana para una mejor calidad de vida de la población juvenil. Promover la práctica de deporte, sistemática y ordenada, a nivel de alta competencia, amateur y profesional. Fomentar la incorporación masiva de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas que fortalezcan su desarrollo social y humano, que impulsen la integración de una cultura física sólida, que orienten la utilización del recurso presupuestal no como gasto sino como inversión y que promuevan igualdad de oportunidades para lograr la participación y excelencia en el deporte. El desarrollo administrativo en materia de Juventud, Deporte y Cultura Física.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Adquisición de bienes muebles (mobiliario y transporte) para las unidades administrativas del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco.

Eje 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco		
Alineación al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte	Estrategia	Línea de Acción
2.4.8.7. Eficientar las políticas públicas para incrementar la práctica y elevar el nivel competitivo del deporte y de la cultura física en la población tabasqueña, en forma integral e incluyente en todo el estado.	2.4.8.7.1. Establecer convenios eficientes, con las distintas instituciones que rigen los sectores sociales Públicos y Privados, para el desarrollo de las acciones en el deporte de Alto Rendimiento.	2.4.8.7.1.4. Proporcionar los insumos suficientes al personal administrativo, técnico y operativo, para un mejor desempeño laboral.
		2.4.8.7.1.5. Fortalecer las organizaciones y ligas deportivas a nivel amateur.
		2.4.8.7.1.6. Contar con los servicios e insumos de medicina deportiva y dar seguimiento y prevención de riesgos a los deportistas.
	2.4.8.7.2. Mantener las instalaciones deportivas más eficientes y seguras para que los usuarios desarrollen sus actividades físicas, deportivas y recreativas.	2.4.8.7.2.3. Modernizar el equipamiento y mobiliario deportivo en los espacios deportivos, así como mantener en óptimas condiciones la infraestructura deportiva con la finalidad de ofrecer a la ciudadanía mejores instalaciones.
	2.4.8.7.3. Generar condiciones a mediano y largo plazo para que toda la comunidad en materia de Cultura Física y Deporte Social pueda desarrollarse en plenitud y sin distinciones de ningún tipo.	2.4.8.7.3.2. Gestionar que los espacios deportivos existentes destinados a la práctica de cultura física y deporte, se encuentren en óptimas condiciones para que la población realice actividades físicas, recreativas y deportivas en su tiempo libre en instalaciones dignas.
		2.4.8.7.3.9. Incentivar el uso de la bicicleta en zonas urbanas y rurales de los 17 municipios del estado de Tabasco, a través de las políticas transversales para propiciar la cultura de la activación física, recreativa y deportiva.

Eje 2. Bienestar, Educación y Salud

Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco		
Alineación al PLED		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.3.3. Coordinar las políticas públicas para el apoyo y desarrollo de las y los jóvenes, así como la cultura física y el deporte, mediante la articulación integral e incluyente con las instituciones públicas y privadas en todo el estado.	2.4.3.3.2. Adecuar la infraestructura deportiva existente y a futuro para el beneficio de la sociedad, el desarrollo de la cultura física y la práctica deportiva.	2.4.3.3.2.1. Ordenar las estrategias de uso y acceso de la infraestructura deportiva para optimizar su aprovechamiento, con fines deportivos y de recreación.
		2.4.3.3.2.2. Rehabilitar las instalaciones deportivas para los deportistas y población en general, con el fin de garantizar la integridad física de los usuarios.
		2.4.3.3.2.3. Establecer convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas, para atender las necesidades económicas propias del sector.
		2.4.3.3.2.4. Incrementar la infraestructura deportiva para la población en general, atendiendo la demanda social.

Eje 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco		
Alineación al PLED		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.3.3. Coordinar las políticas públicas para el apoyo y desarrollo de las y los jóvenes, así como la cultura física y el deporte, mediante la articulación integral e incluyente con las instituciones públicas y privadas en todo el estado.	2.4.3.3.3. Estimular el desarrollo deportivo de los atletas y entrenadores, con la finalidad de contribuir a solucionar sus necesidades socioeconómicas y de salud.	2.4.3.3.3.2. Explorar mecanismos de apoyos económicos para impulsar el deporte de alto rendimiento.
		2.4.3.3.3.3. Gestionar apoyos económicos para los deportistas y entrenadores, que propicien la mejora de su desempeño en la práctica deportiva y favorezcan su calidad de vida.
	2.4.3.3.5. Implementar estrategias de gestión que favorezcan el desarrollo pleno de las habilidades de las y los jóvenes tabasqueños.	2.4.3.3.5.2. Desarrollar programas para jóvenes, que fortalezcan y distribuyan de manera precisa las acciones y recursos que opera el instituto.
	2.4.3.3.6. Establecer vínculos interinstitucionales con organismos públicos, privados y sociales, con el fin de sociabilizar el diseño e implementación de las políticas públicas en beneficio de la juventud.	2.4.3.3.6.2. Signar convenios de colaboración interinstitucionales que permitan atender las necesidades propias del sector y coadyuven al cumplimiento general del plan de gobierno.
	2.4.3.3.7. Atender a los grupos vulnerables y fomentar la equidad de género y los derechos humanos, con la finalidad de garantizar que los programas que se lleven a cabo incluyan a este sector.	2.4.3.3.7.1. Establecer programas para la atención a grupos vulnerables, que contribuyan a lograr su integración al desarrollo del estado.

Adecuaciones al Programa Operativo Anual de la
Universidad Politécnica del Golfo de México
realizadas en el Período comprendido del 1° de
octubre al 31 de diciembre de 2020.

Eje 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Politécnica del Golfo de México

Programa Presupuestario			Justificación
Clave	Nombre	Descripción	
R002	Regularización de Adeudos	Comprende las asignaciones presupuestales otorgadas a los ejecutores de gasto para regularizar adeudos derivados de contribuciones a favor de los diversos entes públicos de los tres órdenes de gobierno	Atender la necesidad de solventar el pago de las obligaciones contraídas por adeudos de ejercicios fiscales anteriores por concepto de ISR, de los ejercicios fiscales 2016 al 2017.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Realizar los pagos de adeudos del ISR de los años 2016 y 2017.

Alineación al Programa Institucional de la Universidad Politécnica del Golfo de México		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.48.8.3. Establecer mecanismos de mejora continua, en los servicios de administración, en apego a la normatividad vigente, que permitan responder a las necesidades y expectativas de los actores educativos.	2.48.8.3.4. Ejercer el gasto público de manera eficiente, con transparencia y rendición de cuentas, con una gestión para resultados.	2.48.8.3.4.2. Ejercer el gasto público, con principios de transparencia, rendición de cuentas y datos abiertos. 2.48.8.3.4.3. Llevar a cabo la gestión con base en resultados, armonización contable, evaluación y seguimiento.

Eje 2. Bienestar, Educación y Salud

Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Politécnica del Golfo de México

Alineación al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.8.3. Impulsar el desarrollo de un sistema de gestión institucional y escolar eficiente, que favorezca la consolidación de los servicios en atención a las demandas de la sociedad.	2.4.8.3.1. Promover la innovación de la gestión institucional favoreciendo la coordinación inter e intrasectorial, que permita la consolidación del sistema educativo para la atención a las necesidades sociales y culturales de la entidad.	2.4.8.3.1.5. Reforzar la coordinación inter e intrasectorial en los procesos de planeación, programación y presupuesto del sistema educativo estatal, que propicie una toma de decisiones acorde a los nuevos planteamientos del sector.

Alineación al PLED		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.3.1. Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita expandir sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad.	2.4.3.1.7. Impulsar el desarrollo de la gestión educativa con eficaces procesos de planeación, administración y evaluación, que favorezcan el uso adecuado de los recursos públicos y eleven la calidad de los servicios escolares, para una oportuna rendición de cuentas a la sociedad.	2.4.3.1.7.1. Fortalecer el funcionamiento del sistema educativo estatal, con una estructura orgánica eficiente, que favorezca la simplificación administrativa y la desconcentración de servicios y funciones, acercando los trámites a los centros educativos. 2.4.3.1.7.2. Promover la modernización administrativa del sector, implementando sistemas integrales de planeación, información y evaluación de la gestión educativa, que facilite la rendición de cuentas a la sociedad.
5.3.3.2. Disponer de una gestión pública eficiente y eficaz que fortalezca las finanzas públicas.	5.3.3.2.2. Coadyuvar en la incorporación del enfoque a resultados en el proceso de planeación, programación, presupuestación, control, seguimiento y evaluación del gasto público.	5.3.3.2.2.1. Promover la reorientación de la programación del presupuesto para asegurar su alineación con la planeación del desarrollo, con base en el comportamiento del ejercicio de recursos.

Adecuaciones al Programa Operativo Anual de la
Secretaría de Salud realizadas en el Período
comprendido del 1° de octubre al 31 de diciembre
de 2020.

Eje 2. Bienestar, Educación y Salud

Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud			
Programa Presupuestario			Justificación
Clave	Nombre	Descripción	
K013	Tecnologías de la Información y Comunicación	Este programa comprende la adquisición de equipos de tecnologías de la información y comunicaciones (hardware) que incluye los conceptos de cableado estructurado de redes que se utilizan para la transición de voz y datos, antenas de telecomunicación, centros de datos, seguridad física y lógica de las bases de datos, servidores para servicios de red y el soporte técnico, además se considera la inclusión de software solo cuando no sea adquirido por separado y forme parte del funcionamiento y la configuración de los equipos adquiridos, en cuyo caso, su costo formará parte del costo de adquisición del bien de que se trate. Para telecomunicaciones también incluye los servicios como el suministro, instalación y puesta a punto, enlaces peer to peer to, así como equipamiento necesario como: antenas, gabinetes, switch, ups, sistema de pararrayos y sistemas de tierra física.	Derivado de la compra y adquisición de equipos y bienes informáticos (como impresoras, escaner, computadoras, software, equipo audiovisual, entre otros) que son usados para la operatividad misma de esta dependencia, así como dar mantenimiento a la red de servicios informáticos, es importante que se cuente con equipo de tecnologías de la información y comunicaciones que incluya hardware y software.
Relación de actividades			
No.	Actividad		
1	Adquisición de bienes informáticos modernos y eficientes		

Eje 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud		
Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.8.2. Implementar el Modelo Nacional para la Atención Médica de Urgencias y Atención Médica Prehospitalaria en el estado, mediante la regulación y administración de las llamadas de emergencia médica, a través del Centro Regulador de Urgencias Médicas, que asegure la calidad, la oportunidad y la eficacia del servicio, con respeto a la idiosincrasia de los usuarios, apegado a la normatividad vigente, con estándares internacionales, optimizando los recursos disponibles.	2.5.8.2.1. Crear mediante decreto la figura del Centro Regulador de Urgencias Médicas medicalizado (CRUM) en base a la NOM-034-SSA3_2013, como instancia técnico-médicoadministrativa dependiente de la Secretaría de Salud, responsable de normar y regular la Atención Médica de Urgencias y Atención Médica Prehospitalaria en el estado.	2.5.8.2.1.1. Fortalecer de manera integral la operación y funcionamiento del Sistema Estatal de Urgencias dotando de ambulancias, equipo médico y telecomunicaciones de vanguardia para mejorar la eficiencia del servicio.
2.5.8.4. Consolidar la capacidad resolutoria de las redes integradas de servicios de salud a través de la regionalización operativa, aseguramiento de los insumos, disponibilidad del recurso humano y mejoramiento de la infraestructura para la prestación de los servicios de salud establecidos en el modelo de atención médica, preventiva, curativa y de rehabilitación, bajo principios de universalidad y centrado en la persona.	2.5.8.4.1 Asegurar la operatividad de las redes integradas de servicios de salud para la prevención y curación de las enfermedades de mediana y alta complejidad, así como la rehabilitación de los individuos afectados.	2.5.8.4.1.4. Favorecer mecanismos de comunicación permanente que permita la retroalimentación a través del sistema de referencia y contrarreferencia de las unidades médicas para el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos del paciente.

Eje 2. Bienestar, Educación y Salud

Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud		
Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.8.28. Ampliar y mejorar la infraestructura física en salud, a través de la terminación, construcción, remodelación y equipamiento con tecnología de punta de las unidades hospitalarias.	2.5.8.28.1. Elaborar un diagnóstico de la infraestructura y equipamiento de las unidades médicas de la Secretaría de Salud.	2.5.8.28.1.1. Fortalecer los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de los servicios de salud (Hospitales Regionales de Alta Especialidad, Hospitales Generales, Hospitales Comunitarios, Centros de Salud, Unidades de Apoyo y Jurisdicciones Sanitarias).
2.5.8.34. Implementar y mejorar los sistemas administrativos y normativos, de acuerdo a la planeación democrática de los servicios de salud en el estado, con la finalidad de ofrecer un sistema de salud eficiente, equitativo y accesible para todos los habitantes del estado de Tabasco.	2.5.8.34.1. Mejorar los procesos de organización, programación, presupuestación, estadística, control, supervisión y evaluación, con la finalidad de hacer un uso más eficiente y transparente de los recursos aplicados a los servicios de salud.	2.5.8.34.1.2. Implementar sistemas de información eficientes, que provean la información estadística suficiente y confiable para la toma de decisiones.

Eje 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud		
Alineación al PLED		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.3.1. Impulsar el acceso efectivo y universal de la población a los servicios de salud y asistencia social, a través de un sistema centrado en las personas, basado en la calidad y el trato digno, enfocado en la prevención, respetuoso de la diversidad cultural y en donde se garantice el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.	2.5.3.1.3. Reorganizar y Mejorar el sistema estatal de emergencias médicas para asegurar que la atención pre hospitalaria sea oportuna y de calidad.	2.5.3.1.3.3. Mejorar integralmente el equipamiento del Sistema Estatal de Urgencias del Estado (ambulancias, equipo médico y telecomunicaciones) para mejorar su eficiencia.
2.5.3.3. Mejorar integralmente el Sistema de Abasto Institucional que garantice el acceso a los medicamentos gratuitos, especialmente para los grupos más vulnerables, que permita el uso más eficiente y transparente de los recursos disponibles.	2.5.3.3.1. Impulsar un nuevo sistema de planeación de necesidades, que incorpore las mejores prácticas y técnicas probadas en la determinación de necesidades de insumos y servicios para la operación de las diferentes unidades médicas.	2.5.3.3.1.4. Impulsar la adquisición de un sistema informático moderno y eficiente que permita el control integral del abasto en todas sus etapas.
2.5.3.6. Mejorar la infraestructura instalada, a través de un programa de dignificación y conservación de unidades y equipos médicos, impulsando la sustitución de espacios y tecnologías obsoletas, la conclusión de obras en proceso y la puesta en marcha de servicios y unidades cerradas, conforme al Plan Maestro Sectorial de Infraestructura en Salud.	2.5.3.6.4. Impulsar el Programa de Desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación que permita interconectar digitalmente a todo el sistema de salud, y que agilice el intercambio de información para la toma de decisiones.	2.5.3.6.4.1. Asegurar los servicios de conectividad por Internet en las unidades médicas de salud, en todos los niveles de atención y unidades de apoyo.
		2.5.3.6.4.2. Implementar el expediente electrónico en las unidades de primer, segundo y tercer nivel, que permita disponer de la información desde el primer contacto con el paciente.
		2.5.3.6.4.3. Disponer de un Sistema de Contabilidad Gubernamental, que permita la armonización integral de la información presupuestal, contable, financiera y administrativa de la Secretaría de Salud.

Eje 2. Bienestar, Educación y Salud

Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud			
Programa Presupuestario			Justificación
Clave	Nombre	Descripción	
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	Considera todas las actividades destinadas a la obligatoriedad de las resoluciones jurídicas dictaminadas por las instancias competentes.	Para dar trámite a diversos movimientos presupuestales de carácter jurídico que corresponden a la Secretaría de Salud del Estado, y debido a que anteriormente no se contaba con un programa presupuestario específico para tratar temas como laudos y obligaciones de pagos de carácter legal o que se consideren como una obligatoriedad de las resoluciones jurídicas dictaminadas por las instancias competentes es imprescindible contar estos recursos para cumplir con estas obligaciones jurídicas.
Relación de actividades			
No.	Actividad		
1	Elaborar y cumplir un plan de pagos para financiar las resoluciones de autoridad competente		
Alineación al Programa Especial Transversal Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública			
Objetivo		Estrategia	Línea de Acción
5.15.8.23. Actualización del marco normativo estatal.		5.15.8.23.3. Impulsar la actualización y alineación de las atribuciones, funciones y formas de coordinación de los entes públicos, necesarias para la mejora de la gestión pública.	5.15.8.23.3.2. Vigilar y hacer cumplir las normas jurídicas en materia laboral, a fin de brindar certeza y garantizar la seguridad jurídica en las relaciones laborales.

Eje 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud

Alineación al PLED		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
5.3.3.6. Contar con servidores públicos comprometidos con el bienestar del Estado de Tabasco y sus habitantes, capacitados y desempeñando sus funciones con base en una estructura organizacional eficiente y eficaz.	5.3.3.6.1. Incrementar la eficiencia y eficacia de los procedimientos relativos a la administración y contratación de recursos humanos.	5.3.3.6.1.1. Impulsar la aplicación del servicio profesional de carrera, que estimule la productividad de los servidores públicos. 5.3.3.6.1.3. Establecer la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal en materia fiscal, laboral y de seguridad; participando, en caso de ser necesario, en los juicios, procedimientos legales y administrativos de carácter laboral del Poder Ejecutivo.

Gobierno del Estado de Tabasco
Poder Ejecutivo

Adecuaciones al Programa Operativo Anual con corte al 31 de diciembre de 2020

Adecuaciones al Programa Operativo Anual de los **Servicios de Salud del Estado de Tabasco** realizadas en el Período comprendido del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2020.

Eje 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Servicios de Salud del Estado de Tabasco

Programa Presupuestario			Justificación
Clave	Nombre	Descripción	
K013	Tecnologías de la Información y Comunicación	Este programa comprende la adquisición de equipos de tecnologías de la información y comunicaciones (hardware) que incluye los conceptos de cableado estructurado de redes que se utilizan para la transición de voz y datos, antenas de telecomunicación, centros de datos, seguridad física y lógica de las bases de datos, servidores para servicios de red y el soporte técnico, además se considera la inclusión de software solo cuando no sea adquirido por separado y forme parte del funcionamiento y la configuración de los equipos adquiridos, en cuyo caso, su costo formará parte del costo de adquisición del bien de que se trate. Para telecomunicaciones también incluye los servicios como el suministro, instalación y puesta a punto, enlaces peer to peer to, así como equipamiento necesario como: antenas, gabinetes, switch, ups, sistema de pararrayos y sistemas de tierra física.	Derivado de la compra y adquisición de equipos y bienes informáticos (como impresoras, escaner, computadoras, software, equipo audiovisual, entre otros) que son usados para la operatividad misma de esta dependencia, así como dar mantenimiento a la red de servicios informáticos, es importante que se cuente con equipo de tecnologías de la información y comunicaciones que incluya hardware y software.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Adquisición de bienes informáticos modernos y eficientes

Eje 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Servicios de Salud del Estado de Tabasco		
Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social	Objetivo	Estrategia
		Línea de Acción
2.5.8.2. Implementar el Modelo Nacional para la Atención Médica de Urgencias y Atención Médica Prehospitalaria en el estado, mediante la regulación y administración de las llamadas de emergencia médica, a través del Centro Regulador de Urgencias Médicas, que asegure la calidad, la oportunidad y la eficacia del servicio, con respeto a la idiosincracia de los usuarios, apegado a la normatividad vigente, con estándares internacionales, optimizando los recursos disponibles.	2.5.8.2.1. Crear mediante decreto la figura del Centro Regulador de Urgencias Médicas medicalizado (CRUM) en base a la NOM-034-SSA3_2013, como instancia técnico-médicoadministrativa dependiente de la Secretaría de Salud, responsable de normar y regular la Atención Médica de Urgencias y Atención Médica Prehospitalaria en el estado.	2.5.8.2.1.1. Fortalecer de manera integral la operación y funcionamiento del Sistema Estatal de Urgencias dotando de ambulancias, equipo médico y telecomunicaciones de vanguardia para mejorar la eficiencia del servicio.
2.5.8.4. Consolidar la capacidad resolutoria de las redes integradas de servicios de salud a través de la regionalización operativa, aseguramiento de los insumos, disponibilidad del recurso humano y mejoramiento de la infraestructura para la prestación de los servicios de salud establecidos en el modelo de atención médica, preventiva, curativa y de rehabilitación, bajo principios de universalidad y centrado en la persona.	2.5.8.4.1 Asegurar la operatividad de las redes integradas de servicios de salud para la prevención y curación de las enfermedades de mediana y alta complejidad, así como la rehabilitación de los individuos afectados.	2.5.8.4.1.4. Favorecer mecanismos de comunicación permanente que permita la retroalimentación a través del sistema de referencia y contrarreferencia de las unidades médicas para el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos del paciente.

Eje 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Servicios de Salud del Estado de Tabasco

Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.8.28. Ampliar y mejorar la infraestructura física en salud, a través de la terminación, construcción, remodelación y equipamiento con tecnología de punta de las unidades hospitalarias.	2.5.8.28.1. Elaborar un diagnóstico de la infraestructura y equipamiento de las unidades médicas de la Secretaría de Salud.	2.5.8.28.1.1. Fortalecer los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de los servicios de salud (Hospitales Regionales de Alta Especialidad, Hospitales Generales, Hospitales Comunitarios, Centros de Salud, Unidades de Apoyo y Jurisdicciones Sanitarias).
2.5.8.34. Implementar y mejorar los sistemas administrativos y normativos, de acuerdo a la planeación democrática de los servicios de salud en el estado, con la finalidad de ofrecer un sistema de salud eficiente, equitativo y accesible para todos los habitantes del estado de Tabasco.	2.5.8.34.1. Mejorar los procesos de organización, programación, presupuestación, estadística, control, supervisión y evaluación, con la finalidad de hacer un uso más eficiente y transparente de los recursos aplicados a los servicios de salud.	2.5.8.34.1.2. Implementar sistemas de información eficientes, que provean la información estadística suficiente y confiable para la toma de decisiones.

Eje 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Servicios de Salud del Estado de Tabasco

Alineación al PLED		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.3.1. Impulsar el acceso efectivo y universal de la población a los servicios de salud y asistencia social, a través de un sistema centrado en las personas, basado en la calidad y el trato digno, enfocado en la prevención, respetuoso de la diversidad cultural y en donde se garantice el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.	2.5.3.1.3. Reorganizar y Mejorar el sistema estatal de emergencias médicas para asegurar que la atención pre hospitalaria sea oportuna y de calidad.	2.5.3.1.3.3. Mejorar integralmente el equipamiento del Sistema Estatal de Urgencias del Estado (ambulancias, equipo médico y telecomunicaciones) para mejorar su eficiencia.
2.5.3.3. Mejorar integralmente el Sistema de Abasto Institucional que garantice el acceso a los medicamentos gratuitos, especialmente para los grupos más vulnerables, que permita el uso más eficiente y transparente de los recursos disponibles.	2.5.3.3.1. Impulsar un nuevo sistema de planeación de necesidades, que incorpore las mejores prácticas y técnicas probadas en la determinación de necesidades de insumos y servicios para la operación de las diferentes unidades médicas.	2.5.3.3.1.4. Impulsar la adquisición de un sistema informático moderno y eficiente que permita el control integral del abasto en todas sus etapas.
2.5.3.6. Mejorar la infraestructura instalada, a través de un programa de dignificación y conservación de unidades y equipos médicos, impulsando la sustitución de espacios y tecnologías obsoletas, la conclusión de obras en proceso y la puesta en marcha de servicios y unidades cerradas, conforme al Plan Maestro Sectorial de Infraestructura en Salud.	2.5.3.6.4. Impulsar el Programa de Desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación que permita interconectar digitalmente a todo el sistema de salud, y que agilice el intercambio de información para la toma de decisiones.	2.5.3.6.4.1. Asegurar los servicios de conectividad por Internet en las unidades médicas de salud, en todos los niveles de atención y unidades de apoyo. 2.5.3.6.4.2. Implementar el expediente electrónico en las unidades de primer, segundo y tercer nivel, que permita disponer de la información desde el primer contacto con el paciente.
		2.5.3.6.4.3. Disponer de un Sistema de Contabilidad Gubernamental, que permita la armonización integral de la información presupuestal, contable, financiera y administrativa de la Secretaría de Salud.

Adecuaciones al Programa Operativo Anual de la **Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad** realizadas en el Período comprendido del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2020.

Eje 3. Desarrollo Económico

Sector: Desarrollo Económico y Competitividad

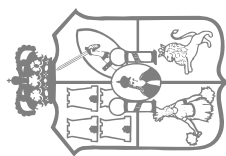
Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad

Programa Presupuestario			Justificación
Clave	Nombre	Descripción	
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	Considera todas las actividades destinadas a la obligatoriedad de las resoluciones jurídicas dictaminadas por las instancias competentes.	Se requiere este Programa Presupuestario para dar cumplimiento a una obligación laboral.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Resoluciones laborales

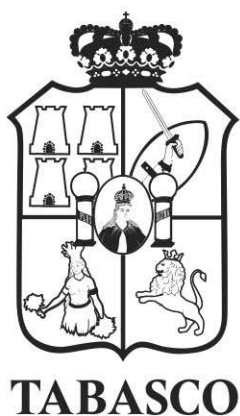
Alineación al Programa Especial Transversal Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
5.15.8.23. Actualización del marco normativo estatal.	5.15.8.23.3. Impulsar la actualización y alineación de las atribuciones, funciones y formas de coordinación de los entes públicos, necesarias para la mejora de la gestión pública	5.15.8.23.3.2. Vigilar y hacer cumplir las normas jurídicas en materia laboral, a fin de brindar certeza y garantizar la seguridad jurídica en las relaciones laborales.

Alineación al PLED		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
5.3.3.6. Contar con servidores públicos comprometidos con el bienestar del Estado de Tabasco y sus habitantes, capacitados y desempeñando sus funciones con base en una estructura organizacional eficiente y eficaz.	5.3.3.6.1. Incrementar la eficiencia y eficacia de los procedimientos relativos a la administración y contratación de recursos humanos.	5.3.3.6.1.3. Establecer la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal en materia fiscal, laboral y de seguridad; participando, en caso de ser necesario, en los juicios, procedimientos legales y administrativos de carácter laboral del Poder Ejecutivo.



TABASCO

COPLADET
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO DE TABASCO



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000405606704|

Firma Electrónica: URK3LTs6RqYFm5TlrP65I6+MiCHmgNFxYeEUE4AinoUMa0sGJH5nVJ58gBeDGxR+ZAszPlm+RoAdBYiPajCikcu2lAp6hgxI0PjSbzLSmvuk5iq2t2clJLxHNucNjdYLjkznS6lhevz3AUAB3ifU2bw+ncInK/7ps3KdZxCnh30/v70ahFUK7IYh2AKv27ueDsGFoDwwCTAUg2wXxVjxia6QDESJp3z0h4JFnZVTjzSuUemRG1YwigwEg7lr3vjulp5FcT7tdaP6V53+nMHdf/KkibBKzuBmt6HMMV0eoRkf6CiAuTq2zIY7gC+FFMbktPyDTSjWJfqdrZaJ7UssOg==